



**Ref. D-011700-2022
RESOLUCIÓN SIT-DSI-227-2022**

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Guatemala, cinco de abril del año dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de proceso de subasta de numeración cuatro dígitos (17xx) número específico 1790, así mismo cronograma del procedimiento de concurso público y período de publicaciones del número específico **1790**. Conteniendo además Providencia PRO-SIT-GRT-238-2022 emitida por la Gerencia de Regulación de Telefonía.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Telecomunicaciones, al tenor del artículo 7 de la Ley General de Telecomunicaciones, tiene la facultad de emitir sus disposiciones internas, así como la de elaborar y administrar el Plan Nacional de Numeración.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 46 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que cuando se soliciten números específicos, la Superintendencia los otorgará mediante concurso público, el cual se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 47 de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de la Superintendencia se encuentra la elaboración y administración del Plan Nacional de Numeración, debiendo velar esta dependencia por el desarrollo ordenado de los recursos de numeración para uso de las telecomunicaciones. Dentro de dicho Plan los recursos de la serie 17XX se utilizan para acceder a servicios de información y asistencia provistos por entidades comerciales exceptuando Operadores de Redes Comerciales de Telecomunicaciones que ofrezcan servicios de telefonía; por lo anterior en las Resoluciones SIT-055-2005 y SIT-294-2006, se han emitido disposiciones propias de los recursos de numeración de la serie 17XX, tendentes a ordenar la administración y asignación de este recurso, evitando asimismo el agotamiento de la disponibilidad de los mismos en un corto plazo.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en lo considerado y preceptuado por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 41, 46 y 47 del Decreto Número 94-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Telecomunicaciones; 1, 3, 23 y 49 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organismo Judicial.

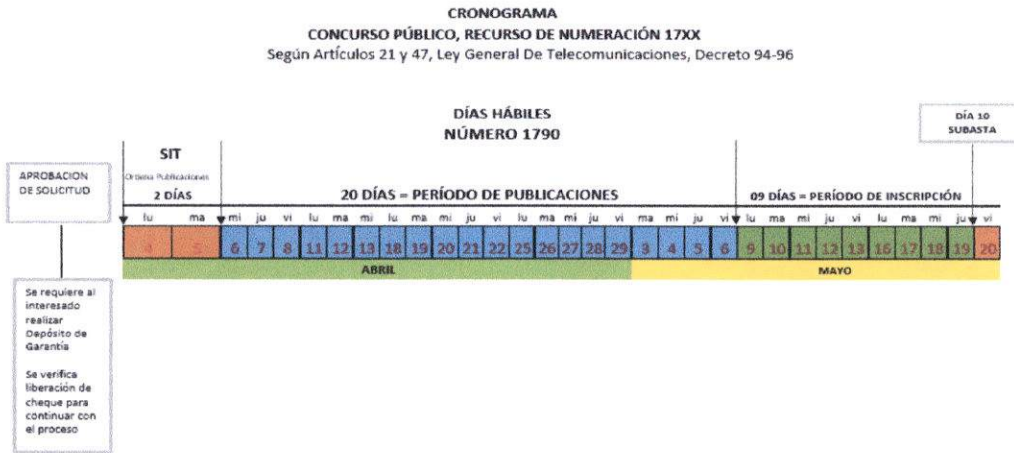
Marco Antonio Baten Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones





RESUELVE:

- I) Aprobar el **CRONOGRAMA DE LA SUBASTA SIT-SN1-2022** del número específico 1790, el que se aplicará en el procedimiento de concurso público, siendo el siguiente:



Según artículo 21 de la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96
Se realizarán 05 publicaciones, Diario de Centro América y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Observaciones:
Se consideraron los días de asueto oficiales durante este período, estipulados en el Código de Trabajo de Guatemala, siendo éstos: *Jueves y Viernes Santo. El día 10 de mayo, coincide en domingo, según reforma al decreto número 42-2010, se gozará el lunes inmediato siguiente

- II) Ordenar la publicación de la solicitud del **NÚMERO ESPECÍFICO 1790**, presentada por la entidad **PAPA POLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual deberá hacerse tres veces dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el Diario de Centro América y en uno de los periódicos nacionales de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido en el cronograma respectivo.
- III) Hágase del conocimiento a la Gerencia de Regulación de Telefonía; Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia Jurídica y Unidad de Relaciones Públicas.
- IV) Instruir a la Unidad de Informática de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que proceda a publicar en el sitio web de la Superintendencia la presente resolución.

473
Marco Antonio Baten Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

